



**II CONCURSO DE AUDIOVISUALES
"AULAS POR LA CONVIVENCIA"
BASES**

El 30 de enero, Día mundial de la no violencia y la paz, desde la Secretaria Mujer y Políticas Sociales de FeSP-UGT junto a FeSP-UGT Enseñanza, nos sumamos a su celebración convocando por segundo año consecutivo, el **II Concurso de Audiovisuales "Aulas por convivencia" - "Aprender de la diversidad"**.

La convivencia escolar una preocupación y un reto para la comunidad educativa. En este sentido, desde FeSP-UGT, en nuestro compromiso por avanzar en la construcción de una educación en pos del respeto y la convivencia impulsamos el proyecto de Aula Intercultural. Consideramos que es imprescindible potenciar espacios en la red y mensajes audiovisuales que promuevan la convivencia, el intercambio y el aprendizaje en un mundo caracterizado por la diversidad y el respeto a la diferencia.

Desde la comunidad educativa debemos brindar experiencias positivas que permitan construir una convivencia basada en el respeto, que entienda la diversidad como una oportunidad para intercambiar y aprender, que enseñe en el dialogo, la empatía, la cooperación, la solidaridad, la resolución pacífica de conflictos, y promueva la igualdad de oportunidades de modo que se combata y prevenga cualquier forma de discriminación.

En este sentido, desde la Secretaria Mujer y Políticas Sociales de FeSP-UGT junto a Enseñanza FeSP-UGT en esta segunda convocatoria queremos que los proyectos audiovisuales del **II Concurso de Audiovisuales "Aulas por convivencia" - "Aprender de la diversidad"** se centren en lanzar mensajes positivos sobre la diversidad, nos parece fundamental destacar lo que aprendemos de ser diferentes.

Queremos reconocer el trabajo que se realiza en los centros para educar en la diversidad y la convivencia y en consecuencia convocamos el **II Concurso de Audiovisuales "Aulas por convivencia" - "Aprender de la diversidad"** donde se podrán presentar trabajos desde el **30 de enero, Día mundial de la no violencia y la paz** hasta el **21 de Marzo, Día internacional de la eliminación de la segregación racial**.

Los objetivos de este concurso son:

1. Consolidar en el alumnado el aprendizaje de los valores sobre los que se asienta el principio de igualdad, el respeto a la diversidad, la cooperación y la solidaridad.
2. Contribuir a la creación de referentes positivos de convivencia que posibiliten la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación.
3. Contribuir al logro de las competencias básicas, especialmente de aquellas relacionadas con la comunicación, la resolución pacífica de conflictos, el trabajo cooperativo, la empatía, la igualdad de oportunidades, la solidaridad y la promoción de la diversidad.
4. Crear mensajes que reflejen la actitud activa y comprometida, tanto individual como colectiva contra las expresiones de discriminación y de violencia entre iguales.
5. Proponer estrategias claras desde la cotidianidad para afrontar y superar las desigualdades y la discriminación, mediante la cooperación.

De manera que el objeto del concurso será:

Que alumnos y alumnas muestren que es la convivencia basada en la igualdad y el respeto a la diversidad. A través de un formato audiovisual que puede realizarse con medios como el teléfono móvil, tablet o cámara de video les pediremos a chicas y chicos que muestren maneras de promover el respeto a la diversidad, aprender e intercambiar entre personas diferentes además de dar una respuesta activa ante las discriminaciones. Estos mensajes pueden expresarse a través de canciones, representaciones teatrales, anuncios...etc.

Se podrá participar mediante cualquier tipo de expresión artística, siempre que se presente en formato audiovisual.

Características de los proyectos audiovisuales:

1. Los trabajos tienen que responder a los objetivos del concurso: reconocer las contribuciones positivas que aporta la diversidad, recoger buenas prácticas de convivencia basada en la igualdad de oportunidades y prevenir las discriminaciones.
2. Se aceptará cualquier tipo de expresión artística, siempre que se presente en formato audiovisual; flashmob, poemas recitados o textos de reflexión leídos ante la cámara, videoclips, fotomontajes, fotonovelas, lipdubs, danza, cortos, proyectos de animación, presentación en vídeo de proyectos u obras de arte, performances, intervenciones urbanas, etc.
3. Las propuestas deberán ser originales, sin haber sido plagiadas o usurpadas a terceras personas. En caso de sospecha se solicitarán las pruebas de autoría correspondientes.
4. El proyecto no puede haberse presentado anteriormente a ningún festival o certamen.
5. Los proyectos deben tener una duración máxima de 5 minutos, títulos de crédito incluidos.

6. En el caso de utilización de música y/o imágenes, se recomienda que estén libres de derechos de autoría (con licencias copyleft o de creación propia). En caso de usar canciones o imágenes con derechos de autoría, la persona participante asume el riesgo de que la plataforma a la que se suba el vídeo o quien tenga los derechos de autoría tome medidas contra el vídeo. Así mismo, si se comprobara que se está vulnerando de alguna forma la normativa de propiedad intelectual, la organización considerará su desestimación.
7. Todos los proyectos deberán presentarse en formato audiovisual, mediante un link a una plataforma de vídeos (Youtube y/o Vimeo).

Destinatarios y destinatarias:

Podrá participar en la presente convocatoria el **alumnado matriculado en Educación Primaria en los cursos de 5º y 6 y en Educación Secundaria de todos los cursos de los centros escolares públicos, concertados y privados** de las 17 comunidades autónomas así como de las 2 ciudades autónomas.

Metodológica:

Para facilitar el trabajo en el aula sobre la promoción de convivencia, el respeto a la diversidad y la prevención de discriminación se recomienda consultar la web de **AULA INTERCULTURAL** donde puede encontrar materiales educativos sobre esta materia.

Plazo y lugar de presentación:

Los centros interesados deberán hacer llegar el link de sus trabajos, **antes del 21 de marzo de 2018**, Día internacional de la eliminación de la segregación racial, por correo electrónico desde la dirección institucional del centro, con solicitud de confirmación de lectura, a la siguiente cuenta de correo:

mujerpsociales@fespugt.eu

indicando en el asunto: **II Concurso de Audiovisuales “Aulas por convivencia” - “Aprender de la diversidad”**.

Cada centro educativo puede enviar por este medio:

1. Hasta 6 proyectos.
2. Nombre y descripción de cada fotografía con sus datos identificativos.
3. Solicitud de participación escaneada.
4. Certificación escaneada de la autorización para el uso de la imagen del alumnado participante.

Criterios de valoración y adjudicación:

Criterios Ponderación y puntuación máxima

- Originalidad y creatividad 0-3 puntos (30%)
- Claridad y calidad del mensaje 0-3 puntos (30%)
- Uso de lenguaje no sexista 0-1 punto (10%)
- Calidad de la dirección 0-3 puntos (30%)

Jurado

El jurado estará integrado por representantes de la Secretaria Mujer y Políticas Sociales de FeSP junto a FeSP Enseñanza, personas especialistas vinculadas con el mundo de la creación, la cultura, la educación y el impulso de políticas de igualdad y lucha contra la violencia hacia las mujeres. El objeto del jurado será deliberar sobre los trabajos presentados y seleccionar los proyectos ganadores y las menciones especiales.

El fallo de todos los proyectos ganadores se hará público el día 4 de Abril.

Premios

1º Premio 300 euros. Cheque regalo en material informático o bibliográfico.

2º Premio 200 euros. Cheque regalo en material informático o bibliográfico.

3º Premio 100 euros. Cheque regalo en material informático o bibliográfico.

CUESTIONES LEGALES

El derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18. de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo , sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y la Ley 15/1999, de 13 de Diciembre , sobre la Protección de Datos de Carácter Personal. En consecuencia, se pide el consentimiento a las familias o tutores legales para poder publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo.

Las personas participantes en el concurso ceden de forma gratuita los derechos de comunicación pública, reproducción, difusión y transformación de sus trabajos audiovisuales, para su uso en catálogos, carteles y/o piezas promocionales de Aula Intercultural, así como en el sitio y en su canal de comunicación en las redes sociales tanto a nivel global como a nivel local.

La organización del concurso no se hace responsable de aquellas propuestas que se remitan por las personas participantes, y que pudieran violar los derechos de autoría de terceras personas, siendo aquellas que toman parte las únicas responsables en caso de reclamación. Así mismo, las concursantes deberán poder demostrar su autoría, en caso de que así lo requiera la organización.

La organización del concurso se reserva el derecho a declarar desierto los premios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal vigente en la actualidad, FeSP-UGT le informa de que los datos personales que se nos proporcionen serán incorporados en un fichero automatizado titularidad de FeSP-UGT. El uso de este fichero, cuyos datos no serán objeto de cesión a terceras personas, se circunscribe al uso exclusivo de FeSP-UGT.

Si lo desea, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, ante la Dirección de FeSP-UGT.